

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montoro**

Núm. 1.529/2018

Por Estación de Servicio Estepa SL se ha solicitado Calificación Ambiental de la actividad Unidad de Suministro de Combustible en Carretera N-IV (R.C. 8983038UH7088S0001FA), la cual se incluye en el apartado 13.54 "estaciones de servicio dedicadas a la venta de gasolina y otros combustibles" de la Ley 3/2014, de 1 de octubre, de medidas normativas para reducir las trabas administrativas para las empresas, que en su artículo 7 punto tres, modifica al Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Inte-

grada de la Calidad Ambiental.

En cumplimiento con la Legislación vigente sobre Calificación Ambiental, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días; así se publica en el tablón de edictos del Ayuntamiento, para que puedan presentar las alegaciones y documentos que estimen oportuno y se da traslado al propietario de terreno y titulares de terrenos colindantes.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://www.montoro.es/sede>].

En Montoro, a 19 de marzo de 2018. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Ana María Romero Obrero.